

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE YOPAL
Estado Electrónico (Ley 1437/2011) N° 002
FECHA:2101-2022

	<i>RADICADO</i>	<i>MEDIO DE CONTROL</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>ACTUACIÓN</i>	<i>Fecha Providencia</i>
1	<u>850013333001-2016-00085-00</u>	REPARACION DIRECTA	ADRIANA MARIA ROJAS AMORTEGUI Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Por secretaria, córrase traslado al dictamen pericial rendido por la FEDERACION COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA -FECOLSOG-REQUERIR a la UNIVERSIDAD CES de Medellín,	20/01/2021
2	<u>850013333001-2016-00127-00</u>	REPARACION DIRECTA	ZULMA YANETH CARDENAS PEREZ Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	PROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, para tal efecto, fíjese el día DIEZ (10) DE MAYO DE 2022 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am)	20/01/2021
3	<u>850013333001-2017-00155-00</u>	REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS ACHAGUA ACEVEDO Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL Y OTROS	Fallo de Primera Instancia	18/01/2021
4	<u>850013333001 -2017-00355-00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ALIRIO MARTINEZ	CREMIL	REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas. Para el efecto se fija el día diecisiete (17) de marzo de 2022, a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.).	20/01/2021
5	<u>850013333001 -2017-00369-00</u>	REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO GRISALES PALACIOS	INVIMA Y MUNICIPIO DE YOPAL	REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Para el efecto se fija el día veintitrés (23) de marzo de 2022, a partir de las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.)	20/01/2021
6	<u>850013333001 -2017-00401-00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA MONTOYA SALCEDO	INSITTUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL- INDEV antes IDURY	CORRER traslado a las partes para alegar de conclusión, por el termino diez (10) días, contados a partir del siguientes a la notificación de esta providencia	20/01/2021

7	850013333001-2017-00474-00	REPARACION DIRECTA	DIANA CAROLINA GUTIERREZ SAENZ	CORPORINOQUIA Y MUNICIPIO DE YOPAL	REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas. Para el efecto se fija el día dos (2) de junio de 2022, a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.)	20/01/2021
8	850013333001-2018-00382-00	REPETICION	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	DIANA MAGALLY RINCON DIAZ	audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el efecto se fija el día diecinueve (19) de mayo de 2022 a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)	20/01/2021
9	850013333001-2018-00425-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA CRUZ MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	córrase el traslado de las excepciones propuestas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-.	20/01/2021
10	850013333001-2018-00426-00	REPARACION DIRECTA	OSCAR FERNANDO GUEVARA FLOREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE MANI	córrase el traslado de las excepciones propuestas por el MUNICIPIO DE MANÍ	20/01/2021
11	850013333001-2018-00439-00	REPARACION DIRECTA	ANA JULIA ILES ZAMBRANO Y OTROS	LA NACION -MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	córrase el traslado de las excepciones propuestas por LA NACION -MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL.	20/01/2021
12	850013333001-2018-00444-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS TORRES RODRIGUEZ	LA NACION -MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	córrase el traslado de las excepciones propuestas por LA NACION -MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	20/01/2021
13	850013333001-2019-00024-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA STELLA GARCIA ALFONSO	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder y el escrito de contestación de demanda en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021
14	850013333001-2019-00027-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS HELENA MORA GAMBA	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder otorgado, en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021

15	850013333001-2019-00030-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA CORTES MEDINA	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder otorgado, en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021
16	850013333001-2019-00033-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DILIA YAMILE MUJICA CAÑIZALEZ	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder otorgado, en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021
17	850013333001-2019-00039-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA TORRES MORALES	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder otorgado, en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021
18	850013333001-2019-00042-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DEL CARMEN TORRES GONZALEZ	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder otorgado, en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021
19	850013333001-2019-00045-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CEDIEL RIOS CHAPARRO	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder otorgado, en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021
20	850013333001-2019-00051-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA	MUNICIPIO DE YOPAL	Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder otorgado, en debida forma, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2021
21	850013333001-2019-00057-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO NIÑO ALARCON	MUNICIPIO DE YOPAL	VINCULAR como litisconsorte necesario de la parte demandada a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,-REQUERIR al MUNICIPIO DE YOPAL	20/01/2021

22	850013333001-2019-00210-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO EDUARDO CONTRERAS RINCON	LA NACION -MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	córrase el traslado de las excepciones propuestas por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL.	20/01/2021
23	850013333001-2019-00226-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO HUMBERTO ARCHILA GONZALEZ	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	córrase el traslado de las excepciones propuestas por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.	20/01/2021
24	850013333001-2019-00247-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO MARTINEZ CORONEL	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	CORRER TRASLADO a las partes y al Representante del Ministerio Público para que dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la notificación de la presente providencia, presenten por escrito los alegatos de conclusión y el concepto de fondo respectivamente	20/01/2021
25	850013333002 -2017-00256-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUNY ARACELY GUIAS	DEPARTAMENTO DE CASANARE	DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de “INDEBIDA REPRESENTACION DEL DEMANDANTE”, - REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Para el efecto se fija el día dieciocho (18) de mayo de 2022, a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.).	20/01/2021
26	850013333002 -2017-00300-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA ANDREA PARRA MEDINA	MUNICIPIO DE YOPAL	REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Para el efecto se fija el día dos (2) de marzo de 2022, a partir de las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.).	20/01/2021
27	850013333002 -2018-00232-00	REPARACION DIRECTA	JAIRO VARGAS GONZALEZ Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA –POLICIA NACIONAL	se fija audiencia inicial el día 23 de junio de 2022 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).	20/01/2021
28	850013333002-2018-00296-00	EJECUTIVO	GERMAN CHAPARRO VACA	LA NACION -MINISTERIO DE EDUCACION -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NO ACCEDER a la solicitud de nulidad-No conceder el recurso de apelación contra la sentencia de 12 de octubre de 2021	20/01/2021

29	850013333002-2018-00332-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN BERTILDE GUAYABO REUTO	LA NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DEPARTAMENTO DEL CASANARE	CORRER TRASLADO a las partes y al Representante del Ministerio Público para que dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la notificación de la presente providencia, presenten por escrito los alegatos de conclusión y el concepto de fondo respectivamente.	20/01/2021
30	850013333003-2021-00038-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DEICY HERNANDEZ VILLARAGA	RED SALUD CASANARE E.S.E.	OFICIAR al señor Procurador 182 Judicial 1, para Asuntos Administrativos para que en el término máximo de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva se sirva allegar con destino a este proceso en formato PDF copia íntegra y legible del expediente relacionado con la conciliación extrajudicial Radicación N° 047334 del 1 de Febrero de dos mil Veinte (2021) siendo Convocante, DEICY HERNANDEZ VILLARRAGA, y Convocada RED SALUD CASANARE E.S.E.	20/01/2021
31	850013333003-2021-00229-00	ACCIÓN DE TUTELA	GENOBEVA CORREA SANDOVAL	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Sentencia	19/01/2021
32	850013333003-2021-00231-00	ACCIÓN DE TUTELA	MARCO ANTONIO ZARABANDA CARO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	CONCEDER la impugnación	19/01/2022
33	850013333003-2022-00006-00	ACCIÓN DE TUTELA	LISED PAOLA TRIANA CHAPARRO	NUEVA E.P.S	ADMITIR la acción de tutela-Ordena Notificar	20/01/2022

Firmado Por:

Angela Liliana Nieto Sanchez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ec778413226eec965d9ff4f219cd69251506b4b025bb3a34347b66b8c5b3ae**

Documento generado en 20/01/2022 05:20:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>